



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



CAMPO DE GIBRALTAR. ORDEN PUBLICO

Número 1016/1977, sobre competencias del Gobernador civil de Cádiz en la comarca del Campo de Gibraltar.

Las características del Campo de Gibraltar habían venido determinando la atribución al Gobernador militar de competencias administrativas de carácter civil en la citada comarca de la provincia de Cádiz.

La preferente atención que el Campo de Gibraltar ha merecido de los poderes públicos ha determinado la realización, durante los últimos años, de una importante labor de desarrollo económico y social de la comarca que conviene seguir fomentando por todos los medios. Ello aconseja llevar a cabo una homogeneización de la organización administrativa de la provincia de Cádiz con la del resto de las provincias españolas que, paralelamente, permite la dedicación exclusiva de la Autoridad militar a sus importantes cometidos naturales de orden castrense.

Tal es la finalidad del presente Real Decreto, que opera la atribución a las autoridades civiles de las funciones de esta naturaleza hasta ahora encomendadas al Gobernador militar de la zona, pero sin que ello suponga la desaparición de los órganos específicamente encargados de velar por el desarrollo económico y social de la comarca, cuya acción podrá verse potenciada con esta medida.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército y de la Gobernación, y previa delibera-

ción del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO :

Artículo primero.—Las competencias en materia de orden público, en la zona del Campo de Gibraltar, serán ejercidas en lo sucesivo en la forma prevista con carácter general en la legislación vigente, por el Gobernador civil de Cádiz, a cuya disposición se hallarán las fuerzas del Orden Público que presten servicio en la misma.

Artículo segundo.—El Gobernador civil de Cádiz desempeñará asimismo las restantes funciones de carácter civil atribuidas con anterioridad al Gobernador militar del Campo de Gibraltar incluidas las relacionadas con el desarrollo económico y social de aquella comarca.

Artículo tercero.—Por los Ministerios del Ejército y de la Gobernación se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Real Decreto de veintiuno de septiembre de mil ochocientos ochenta, el Decreto de doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y cuantas disposiciones se opongan al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

(Del B. O. del Estado núm. 111, de 10-5-1977.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

REAL DECRETO

R E S E R V A

Número 1017/1977, por el que se dispone que el General de División don Ricardo García de Carellán y Ugarte pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Ricardo García de Carellán y Ugarte pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del Estado núm. 111, de 10-5-1977.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades, Centros y Organismos que se indican, a los jefes de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Madrid

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Castro Carreras (3501), disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46).

A la Junta Central de Acuartelamiento

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Cámera Martínez (3473), disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 9 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34).

Al Gobierno Militar de Sevilla

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Jiménez de León Sotelo (3376), disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 12 de enero de 1977 (D. O. núm. 10).

Al Gobierno Militar de Cádiz

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Díaz Álvarez (3455), disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 28).

Otro, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alejo Fernández Muñoz (3293), disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 2 de febrero de 1977 (D. O. número 28).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Andrés Nieto Amador (4320), disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Cádiz. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 2 de febrero de 1977 (D. O. número 28).

Al Gobierno Militar de Valencia

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Fernández Puig (3703), disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 30).

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41

Comandante de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mundo de Armas», D. Antonio Calero Delgado (7321), disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Lérida. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 7 de marzo de 1977 (D. O. núm. 56).

Al Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ángel Alzpuru Azqueta

(3388), disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de San Sebastián. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 22).

Al Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Genís Fontana (1851), disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Pamplona. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 42).

Al Gobierno Militar de Burgos

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ángel del Hoyo Caballero (3105), disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Burgos. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. número 30).

Al Gobierno Militar de Santander

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Beltrán Argüelles (4164), disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Santander. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 7 de febrero de 1977 (D. O. núm. 32).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Antolínez González (4541), disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Segovia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 9 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34).

Al Gobierno Militar de Orense

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José María Gómez Martínez (4542), disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Orense. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 9 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34).

ma o Cuerpo», D. César Trapote Rodríguez (3443), disponible en la 8.^a Región Militar, plaza de Orense. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 28).

Al Gobierno Militar de La Coruña

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Vidal Barjá (4096), disponible en la 8.^a Región Militar, plaza de La Coruña. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de enero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 22).

A la Junta Regional de Contratación de la 9.^a Región Militar

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Barranco López (3433), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. número 30).

Al Gobierno Militar de Málaga

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José del Castillo Cerillo (2115), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Málaga. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 18).

Al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Samaniego Mackenna (3461), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 28).

Al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Arcencibia Ojea (3407), disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. número 26).

Otro, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Arturo Arnaiz Tejada (3428), disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. número 26).

Otro, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Reguilón Pérezaguia (3477), disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 30).

A la Jefatura de Operaciones de la Dirección de Organización y Campaña

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcelino Nateras Alles (6094), del Cuartel General de la Jefatura de

o Cuerpo», D. Leopoldo López Sánchez (3070), disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 15 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 287).

Al Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6

Teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Lachen García (4432), disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Pamplona. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 4 de febrero de 1977 (D. O. número 30), en vacante del arma.

Al Gobierno Militar de Ceuta

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Lachambre Moreno (3423), disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Ceuta. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 26).

Al Gobierno Militar de Murcia

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Asensio Mochales (3402), disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Murcia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 26).

Al Gobierno Militar de Córdoba

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel García Barraca (3496), disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Córdoba. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 42).

Al Gobierno Militar de Granada

Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Aranda Cuadros (2531), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 48).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Mixta de Descanso de Cortadura (Cádiz), para jefe administrativo, anunciada de libre designación, clase C,

tipo 7., por Orden de 17 de marzo de 1977 (D. O. núm. 68), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Marcelino Nateras Alles (6094), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7., anunciada por Orden de 4 de abril de 1977 (D. O. núm. 77), se destina, con carácter voluntario a la Subsecretaría, Dirección de Personal del Ministerio del Ejército (Madrid), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Gómez Azcona (7553), de la Subinspección de la 1.^a Región y Gobierno Militar de Madrid.

Este destino produce contrávacante Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase C, tipo 8, correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 29 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 273), se destina, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.^a Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valencia), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Alvarez Rañales (10160), (33,25 puntos baremo), del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), quedan sin efecto los destinos adjudicados con el carácter que se indica por Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 98), a los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Capitán D. Carlos Mata Sáez (9558), del Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. En posesión del título de profesor de Educación Física.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao)

Capitán D. Luis Fernández Vasallo (9673), del Regimiento de Infantería España núm. 18. En posesión del título de profesor de Educación Física.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 II Batallón (Santa Cruz de la Palma)

Capitán D. José Galindo Jiménez (9629), del Tercio Gran Capitán I de La Legión. En posesión del título de profesor de Educación Física.

En consecuencia pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan, los oficiales que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 para el II Batallón (Santa Cruz de la Palma)

Capitán D. Carlos Mata Sáez (9558), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. En posesión del título de profesor de Educación Física.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Capitán D. Luis Fernández Vasallo (9673), del Regimiento de Infantería España núm. 18. En posesión del título de profesor de Educación Física.

Al Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Capitán D. José Galindo Jiménez (9629), del Tercio Gran Capitán I de La Legión. En posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo taquimecanógrafo en la agregaduría militar de España en Bonn, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7º, en segunda convocatoria, por Orden de 3 de febrero de 1977 (D. O. núm. 29), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento primero de Infantería D. Eduardo Barrera Martínez (10218), de la Compañía del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Este suboficial causará alta en su nuevo destino el día 1 de agosto de 1977.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 91), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada un se indican.

Aº Comandante

Capitán D. José Gómez-Guillamón Galíndez (8021), del Regimiento Mixto de Infantería «España» núm. 18). En la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C. Esta agregación termina el 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Jerónimo Delgado Losada (8024), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. En la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía en plantilla de Infantería. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán D. José Rabadán Encina (8026), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. En Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la citada Base. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en vacante de cualquier Arma.

Otro, D. Eusebio Iribarren Barreda (8027), de la Jefatura Técnica de Planificación e Información del Estado Mayor Central. En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor del Ejército. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Pérez de Lema Muñilla (8030), del Alto Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Alto Centro. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Capitán D. José Iglesias Pérez, (8030500), de las Fuerzas de la Policía Armada. En la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz). Cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», y pasa agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en «Servicios Especiales».

Otro, D. Francisco Fernández Álvarez (8032), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34. En la 2.ª Región Militar plaza de Huelva, y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Rodríguez Páez (8025), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. Queda en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz). Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D.O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D.O. núm. 25) y de 6 de marzo de 1972 (D.O. número 55), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 4 de mayo de 1977, al teniente auxiliar de Infantería don Antonio Cobreros Perula (3266), del Regimiento de Infantería Milán número 3. Queda en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 293) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, al teniente auxiliar de Infantería don Manuel Ramos Otero (3267), de la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiro de San Pedro. Queda en la situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Colmenar Viejo, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses. Esta agregación termina el día 6 de agosto de 1977, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

Bajas

La Orden de 24 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 288), por la que causó baja en el Ejército, el entonces sargento de Infantería D. Herminio Pons Gomila, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176) sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Nicolás Gómez Hernández, que causó baja en el Ejército, siendo brigada de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la Causa número 7279/1939, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y

Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Manuel Moreno Gómez, que causó baja en el Ejército, siendo brigada de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la Causa número 8/1942, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Menorca.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

La Orden de 8 de julio de 1943 (D. O. núm. 155), por la que causó baja en el Ejército, el entonces sargento de Infantería D. Herminio Pons Gomila, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Menorca.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

La Orden de 15 de marzo de 1943 (D. O. núm. 63), por la que causó baja en el Ejército, el entonces sargento de Infantería D. Federico Pons García, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Menorca.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de complemento de Infantería, relacionados a continuación:

Teniente de complemento D. Miguel García Valverde, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, con doña María Blanca de la Paz Gómez y Velasco.

Alférez de complemento D. Luis Rico Sánchez, de las Fuerzas Aéronaviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros IV), con doña Encarnación Giné Almeida.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS



LA LEGIÓN

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37), por un plazo máximo de un mes, a la Subinspección de La Legión, al capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan de Toro Riquel (158), disponible en la 1.^a Región Militar, Leganés (Madrid), continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponda destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordens que se consigan, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades que se indican, a los oficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de la Legión

Teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Suero Solar (417), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla. Prorroga a la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37). Continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Alvarez Pérez (420), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla. Prorroga a la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37). Continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

gación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. Lorenzo López Alonso (434), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37). Continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. José Puent García (436), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37). continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. Lorenzo García Mulero (436), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. número 37). Continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

Otro, D. José Fernández Viñas (431), disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 37). Continuando en la misma situación de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les corresponderá destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Dos Hermanas (Sevilla), en la 2.^a Región Militar, al teniente legionario, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Reina Salguero (424), disponible en la 2.^a Región Militar, y agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, continuando en la misma situación de disponible en su nueva residencia.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir vacantes de libre designación, Clase C, tipo 7.^º, de su

empleo, Escala y Grupo, se destinan, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), a los oficiales legionarios del Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Antonio Azpiazu Lezama (419), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al mismo Tercio al que se le destina.

Otro, D. José de Juan Solla (423), de en la misma situación que el anterior.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Otro, D. Santiago Alonso Comas (440), de en la misma situación que el anterior.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacantes de su empleo y Escala, existentes en las Unidades que se citan, pasan destinados con el carácter que se indica, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento D. Ramón Carro Carro (2181), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina. Derecho preferente.

Otro, D. José Blanquer Herranz (2187), de la misma situación que el anterior. Derecho preferente.

Otro, D. Leonardo García Gil (2203), de la misma situación que el anterior. Derecho preferente.

Al Tercio de Alba II de La Legión

Brigada D. Aurelio Gómez Molina (1915), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Ramón Brotón Beneito (1919), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Luis Ferreres Ramírez (2332), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Ricardo Olivan Plinillos (2324), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Miguel Potau Biel (2331), de la misma situación que el anterior.

Al Tercio Don Juan de Austria III de La Legión

Brigada D. Segundo Pérez García (1911), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Florencio Ayuso Martín (1916), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Francisco Chamizo del Pozo (1920), de la misma situación que el anterior.

Sargento D. Juan Bermúdez Peñalosa (2200), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Otro, D. José Sánchez Teruel (2319), de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se destina.

Para cubrir vacantes de libre designación, clase C, tipo 7.^º, de su empleo, Escala y Grupo, se destinan, con carácter forzoso al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), a los oficiales legionarios del Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Medina Pozo (435), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, y agregado al

FORZOSOS**Al Tercio Duque de Alba II de La Legión**

Brigada D. Francisco Cabadas Lechuga (1910), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Otro, D. Rafael Hernández Lasauca (1908), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Francisco Puerto Valdivieso (1907), de la misma situación que el anterior.

Al Tercio Juan de Austria III de La Legión

Brigada D. Enrique Abad Lara (1921), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio Gran Capitán I de La Legión.

Otro, D. Pedro del Salto Mesa (1918), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Rafael Lucena Pino (1914), de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Miguel Ladaga Valle (1913), de la misma situación que el anterior.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone, que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 1 de julio de 1977, sargento primero legionario D. Juan Sánchez Valencia (1953), del Tercio Gran Capitán I de La Legión.

El día 25 de julio de 1977, brigada legionario D. Santiago Martínez Iglesias (1963), del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.

Quedan pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de agosto de 1977, se dispone pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Sigfredo Aldeano Gutiérrez, del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Augusto Loscertales Mercadal (908), jefe del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia, el cambio de residencia, desde la plaza de Astorga (León), a la de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Augusto Loscertales Mercadal (908), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia, y agregado al Gobierno Militar de Madrid por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas e indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se lo señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Leandro Buján Fernández (1721), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, con antigüedad de 6 de mayo de 1977, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región por un período máximo de tres meses.

A teniente coronel.

Comandante de Artillería D. Angel de Miguel López-Silanes (3222), del Parque de Artillería para la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 11, por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Francisco Crespo Guilmain (3223), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

Otro, D. Diego Cherguini de Tapia (3226), del Parque de Artillería de Melilla, con antigüedad de 6 de mayo de 1977, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

A comandante

Capitán de Artillería D. Manuel Alos Royo (4068), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicho Regimiento por un período máximo de tres meses.

Otro, D. Pascual López Lacalle (4069), de la Academia General Militar, con antigüedad de 6 de mayo de 1977, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a dicho Centro por un período máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho período, o antes si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCIÓN****Destinos**

Para cubrir vacante de provisión normal, clase C, tipo 9, anunciada por

Orden de 13 de abril de 1977 (D. O. núm. 84), existente en la Comandancia de Obras de Canarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Juan Jofre Ferres (179500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7, anunciadas por Orden de 19 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario el subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Federico Martínez Lignac (730), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 4 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 55), por la que se destinaban, con carácter forzoso, al Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM), a varios suboficiales especialistas, en vacantes de clase B, tipo 6, queda ampliada en el sentido de que pasa destinado con el mismo carácter, en la especialidad de mecánico de reparaciones del Equipo de Pruebas NIKE el sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Portela Bóveda (208), con destino en el citado Grupo.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. José Cuart Vallés, que causó baja en el Ejército siendo ajustador de Artillería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 774/1939, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación la Capitalía General de Baleares.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Enrique González Agudo, que causó baja en el Ejército siendo maestro guarnicionero del CASE, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 6394-M-39, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para juez togado permanente de la 6.ª Región Militar: Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Manuel Barrocal del Río, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo maestro guarnicionero del CASE, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Específicas.

De comandante auditor de la Escala activa.

En la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.—Una.

En la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Una.

Indistintas.

De comandante auditor de la Escala activa, para ser cubiertas por tenientes coronel o comandantes auditores.

En la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Para capitanes auditores de la Escala activa, para ser cubiertas por capitanes o tenientes auditores.

En la Fiscalía Jurídica Militar de la 6.ª Región Militar.—Una.

En la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar.—Una.

En la Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Para juez togado permanente de la 7.ª Región Militar: Una de comandante auditor de la Escala activa.

Clase C, tipo 8.
De mérito específico.
Segunda convocatoria.

Una de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército (Madrid), para la Secretaría de la misma, incluida en el Grupo III, Anexo número 3 del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, Apéndice, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar, La Coruña, anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 11 de abril de 1977 (D. O. núm. 85), se destina en preferencia voluntaria al teniente coronel de Intendencia (E.A.) don Luis Blanco Fuentes (613), de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes existentes en las dependencias que se citan, anunciadas de provisión normal, clase B, tipo 6, con exigencia de título, por Orden de 13 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 66), se destina, con carácter forzoso (artículo 26), al jefe y oficial de Intendencia, de la Escala activa, que a continuación se relacionan:

A la Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid)

Capitán de Intendencia, Escala activa, D. Ángel Gil Barberá (1332), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia. En posesión del diploma de Contabilidad.

A la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada)

Comandante de Intendencia, Escala activa, D. Julián Obiol Prado (1099), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar. En posesión del diploma de Contabilidad.

Estos destinos están comprendidos a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2., del grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, con la antigüedad que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Intendencia que a continuación se relacionan. Quedan en la situación ajena al servicio activo:

Con antigüedad de 15 de enero de 1977

Don Miguel López Aragón, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).

Don Luis de la Cruz Palomino, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

De clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales veterinarios, de la Escala activa, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Específicas

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de comandante.

Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).—Dos de capitán.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 6 (Burgos).—Una de comandante. Para esta vacante tendrán preferencia los que se hallen en posesión de una de las especialidades veterinarias.

Indistintas

Gobierno Militar de Bilbao.—Una de capitán.

Comandancia Militar de Ibiza.—Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chilciana VI (Lérida).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Una de capitán.

Cuarto Depósito de Sementales, Sección de Manacor.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la Comandancia Militar de Melilla.—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

Las vacantes indistintas para jefes pueden ser solicitadas también por los tenientes coroneles y por los capitanes que tengan realizados el curso de ascenso a jefe. Las vacantes indistintas de oficial pueden ser solicitadas por los tenientes.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de prórrogas de edad para el retiro a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se conceden las prórrogas anuales de edad al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Antonio López Rodríguez (297), del Gobierno Militar de Orense, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Felipe González del Corral (483), de la Comandancia Militar de Ronda, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Juan Lisián Millán (425), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Vicente Lezcano Lezcano (564), del Gobierno Militar de Barcelona, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero D. Marcelino Domínguez Novoa (604), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Francisco Hitos Moreno (797), del Gobierno Militar de Granada, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Francisco Sanz Jiménez (739), de la Unidad de Equitación y Remonta, destacamento de Ceuta, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Luis Raposo Rodríguez (834), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, hasta los sesenta años.

• Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Aggregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación a la Academia de Artillería (Fuencarral, Madrid), concedida por Orden de 8 de febrero de 1977 (D. O. núm. 34), al teniente coronel capellán D. Marceliano de la Torre Fuentes (173), en situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Fuencarral (Madrid).

El ceso se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

• Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Por aplicación de lo prevenido en el artículo VI del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de 5 de agosto de 1950, y a propuesta del Vicario General Castrense, causa baja en el Ejército el comandante capellán D. Juan Peruchó Peruchó (214), disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la situación militar que le corresponda.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en su actual destino el sacerdote monje-villizado, con consideración de alférez, D. Francisco Esteso Cuenca, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.^a Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la

vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A comandante capellán

Capitán capellán D. Darío Gutiérrez Martín (218), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

A capitán capellán

Teniente capellán D. Ángel Muñoz Plumet (442), del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3), en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El ceso en las citadas agregaciones se producirá al cabo de dicho plazo o antes si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9, anuncias das por Orden de 4 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 79), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Capitán capellán D. Pedro Martínez Madrid (280), del Sanatorio Militar «Generalísimo».

Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)

Capitán capellán D. José Girón Palmaruelo (439), de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza y

agregado al Gobierno Militar de la mencionada plaza.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para la PLM y Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).

Capitán capellán D. José Yeloso Salvatierra (395), de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Pamplona y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla)

Capitán capellán D. Juan Delgado Catalán (254), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3 (Valencia)

Capitán capellán D. Vicente Sánchez Pinto (265), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza)

Capitán capellán D. Juan Jiménez Valdecantos (258), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos)

Capitán capellán D. Benigno López de Silanes Bustos (235), del Regimiento Acorazado de Caballería España número 11.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Capitán capellán D. Pedro Díez Arávalo (313), del Regimiento Valencia de Defensa ABQ.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña)

Capitán capellán D. José Morán Gutiérrez (240), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada)

Capitán capellán D. Francisco Martínez Fernández (351), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada y agregado en la misma Unidad. Derecho preferente de guarnición.

Al las Prisiones Militares de la 1.^a Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid)

Capitán capellán D. Félix Coronel Coronel (233), del Regimiento de Infantería Mecanizada Madrid núm. 65.

Al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid)

Teniente capellán D. Juan Perello Ayuso (472), de disponible en la 1.^a

Región Militar, plaza de Madrid y agregado en la misma Unidad. Derecho preferente de guarnición.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI
(Valencia)*

Teniente capellán D. Juan Morales Martínez (479), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

A la Fábrica Nacional de Valladolid

Teniente capellán D. Plácido Gutiérrez Martín (465), de disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 71 (III Grupo). Derecho preferente de guarnición.

Al Castillo de La Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Teniente capellán D. José Gómez Salgado (474), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Hospital Militar de Lérida

Capitán capellán D. Joaquín Galán Díez (449), de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Teniente capellán D. Germán García González (473), de disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Hospital Militar de la mencionada plaza.

FORZOSO

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón, Menorca)

Teniente capellán D. Abdón Gutiérrez Calvo (480), de disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7, existentes en la 6.^a Circunscripción de la Policía Armada, anuncias por Orden de 4 de abril de 1977 (D. O. núm. 79), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina con carácter voluntario a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Cará-

ter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.^o de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Para la plaza de San Sebastián

Teniente capellán D. Francisco Ruiz Abad (477), de la 3.^a Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Para la plaza de Pamplona

Teniente capellán D. Luis Arroyo Gómez (476), de la Academia de Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil (Ubeda, Jaén).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

categoría C, que se celebrará en dicha capital durante los días 26, 27, 28 y 29 del presente mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



NOMBRAMIENTO DE SUBOFICIAL

Por la Ley 13/1974, de 30 de marzo, se creó la Escala básica de suboficiales.

En esta Escala se integrarán todos los suboficiales de las Armas, Cuerpos y Especialidades que obtengan el grado de sargento y sucesivos, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

Esta Ley se desarrolla por el Decreto 2956/1974, de 27 de septiembre, el cual especifica en su artículo 19 que, terminado el período de formación, todos los aprobados serán promovidos al grado de sargento.

El ascenso a los grados inmediatos superiores de la Escala básica de suboficiales, se producirá al cumplirse ocho años de efectividad en el grado que se ostente en cada momento.

Estas disposiciones exigen que, a estos suboficiales, se les provea de un nombramiento ministerial, acreditativo de dicho grado y empleo alcanzado.

Este documento será concedido por mi Autoridad, debiendo los distintos Centros de Formación de la Escala Básica de suboficiales interesarlos de este Ministerio (Organismo encargado de esta formación), que procederá a la confección de los mismos.

El formato de este nombramiento deberá ajustarse al modelo adjunto. Quedan derogadas las Ordenes de 11 de julio de 1935 (Cuerpo Suboficiales-Títulos de Empleo) («C. L.» número 437) y de 27 de abril de 1960 (Título de Empleo de Suboficiales) (DIARIO OFICIAL núm. 98).

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

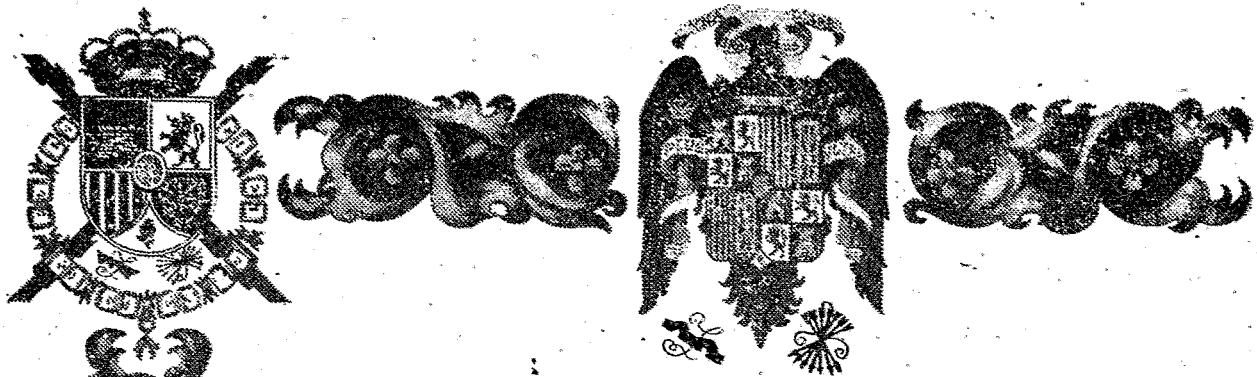
ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Concurso hípico de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Militar Hípica de Zaragoza, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional,



El Ministerio del Ejército

Por cuanto atendiendo a los servicios y circunstancias de
D.
le concedo el empleo de

con efectividad de
y antigüedad de

Por tanto, mando a la Autoridad superior militar del distrito o ejército a que fuere a servir, que ponga el cumplase y ordene lo conveniente para que se le dé posesión del referido empleo; en el que se le guardarán todos los honores y preeminentias que le corresponden y deben ser guardados bien y cumplidamente; y que se tome razón de este nombramiento en las oficinas de Intervención Militar, donde se formará asiento del citado empleo, en el qual disfrutará del sueldo presijado por las disposiciones vigentes, desde el dia que las mismas determinen según constare de la primera revista.

Y para que se cumpla y execute todo lo referido, mando expedir el presente nombramiento firmado y con el sello correspondiente y refrendado por el Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Dado en a de mil novecientos
setenta y

S. E. concede el empleo de

CURSO DE ESTADO MAYOR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al curso de Estado Mayor en los EE.UU. de Norteamérica, publicado por Ordenes de 15 de febrero y 16 de marzo de 1977 (DIARIOS OFICIALES núms. 41 y 66) se designa a los comandantes que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón de Meer de Ribera.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Moñino Carrillo.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Javier Pardo de Santallana y Coloma.

Madrid, 9 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Inspección de Ingenieros del Ejército



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderse las excepciones del Decreto número 314 de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado», número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. Carlos Alfonso Salazar Travesedo, director adjunto, a coronel.

Sargento D. Angel Andrada Ordiales, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Vicente Giraldo Alvarez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Jaime Gómez Cardos, jefe de maquinistas, a alférez.

Otro, D. José González Cardona, maquinista, a brigada.

Otro, D. Rafael Guillén Castillo, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Isidoro Gutiérrez Castellanos, maquinista, a brigada.

Otro, D. Remigio Gutiérrez Chimenno, maquinista, a brigada.

Otro, D. Florencio Gutiérrez Fernández, delineante proyectista, a alférez.

Otro, D. José Hernán Muñoz, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Hernández González, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Eduardo Hernández Medina, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Hernández Ripoll, jefe maquinistas, a alférez.

Otro, D. Julián Hernández Santos, oficial de oficina, a brigada.

Otro, D. Benito Herrero Arribas, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Hurtado Pino, maquinista, a brigada.

Otro, D. Herminio Jardi Perelló, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Langa Domínguez, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Legido Guajardo, informador encargado, a brigada.

Otro, D. Antonio Lillo Mañas, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Antonio Lisa Lisa, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Manuel Lizano Campo, maquinista, a brigada.

Otro, D. José López Alonso, jefe de maquinistas, a alférez.

Otro, D. Francisco López Blanco, auxiliar de depósito, a subteniente.

Otro, D. Gregorio López Berrido, auxiliar de depósito, a subteniente.

Otro, D. José López Ferer, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Eusebio López Gil, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio López Nicolás, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Antonio Lorente Tirado, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Miguel Llanes Persiva, maquinista, a brigada.

Otro, D. Fernando Maceda Fernández, inspector de reclamaciones, a teniente.

Otro, D. Eugenio Maestro Encarnación, maquinista, a brigada.

Otro, D. Fernando Marqués Gil, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Juan Martí Castell, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Pedro Martín Luengo, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Fausto Martín Ruiz, maquinista, a brigada.

Otro, D. Juan Martín Ruiz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Martín Santiago, jefe estación, a alférez.

Otro, D. Rafael Martínez Cantero, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Urbano Martínez Moreno, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Salvador Martínez Ramos, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Antonio Martínez Rodríguez, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Mariano Marugán Cuesta, maquinista, a brigada.

Otro, D. Antonio Mellizo Raya, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Millán Carrillo, subjefe de división, a capitán.

Otro, D. Pablo Murillo Pérez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Luis Moyano Gabriel, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Muñoz García, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Navarro Cebrián, maquinista, a brigada.

Otro, D. Miguel Navarro Navarro, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Naveira Riera, maquinista, a brigada.

Otro, D. Ildefonso Nebrera Saiz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Pedro Olmedo Pastrana, auxiliar de depósito, a subteniente.

Otro, D. Florentino Orive Sedano, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Ortega Martín, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Fernando Ortiz Vinagre, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Otero Bravo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Julio Pantoja Muñoz, programador, a teniente.

Otro, D. Juan Peón Otero, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel Percio Tejeda, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Cipriano Pérez Borro, maquinista, a brigada.

Otro, D. Felipe Pérez García, maquinista, a brigada.

Otro, D. Jesús Pérez Gutiérrez, maquinista, a brigada.

Sargento D. Rafael Pérez Peiró, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio Pérez Plasencia, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Manuel Peyrotau López, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Presa Castillo, maquinista, a brigada.

Otro, D. Juan Pujante Cantos, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Manuel Reche Sánchez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Mariano Riaza Vilarasau, delineante, a brigada.

Otro, D. Antonio Robles Díaz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Manuel Rodríguez Anula, maquinista, a brigada.

Otro, D. Rafael Rodríguez Barba, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Juan Rodríguez Gómez, subcontramaestre, a subteniente.

Otro, D. Evelio Rodríguez Voces, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Rodríguez Pulido, delineante, a brigada.

Otro, D. José Romero Rabazo, maquinista, a brigada.

Madrid, 1 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. núm. 107, de 5-5-77.)

Inspección de Construcciones Militares



Expropiaciones

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 11 de marzo de 1977 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el

Estado y la urgente ocupación de los terrenos en Mercadal, Menorca, que a continuación se indican: Finca propiedad de don José Ignacio Moll Camps, de una superficie de 65.290 metros cuadrados; finca propiedad de don Francisco Triay Sintes, de una superficie de 8.280 metros cuadrados, haciendo un total de 73.570 metros cuadrados.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

Madrid, 28 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 109, de 7-5-77.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Una de suboficial, existente en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid para personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrá solicitar esta vacante el personal que les falte un plazo inferior a un año para pasar a la situación específica a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 40, en relación con el artículo 47 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de fecha 1 de abril, que desarrolla la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Brigada de Infantería D. José María Pamplín Blanco, el día 3 de abril de 1977, en Villa de Cruces (Pontevedra).

Sargento de Infantería D. Jesús Per-

fecto Piñeiro, el día 25 de marzo de 1977, en Cangas (Oviedo), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Otro, D. Lucio Mancebo Rego, el día 10 de abril de 1977, en Villar-Zas (La Coruña).

Otro, D. Clodoaldo Barroso Peña, el día 16 de abril de 1977, en Zamora.

Otro, D. Telesforo Alonso y Alvarez, el día 10 de marzo de 1977, en Boo (Oviedo).

Otro, D. Domingo Mesa Yanes, el día 13 de abril de 1977, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Clemente Satostegui Rivero, el día 16 de febrero de 1977, en Pamplona (Navarra).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Granada el día 1 de abril de 1977, el soldado de Infantería, de la Sección de Inútiles para el servicio, D. Francisco Gómez Sánchez.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 76 del Reglamento para su desarrollo, de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 91), en relación con el apartado c), de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Reglamento, se ascienden al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, a los cabos primeros relacionados a continuación, con antigüedad del día 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Hombres que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Cabo primero de artillería D. Juan López López, por la de Jaén.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Artillería D. Vicente Albarrán Galván, por la de Barcelona.

Otro, D. José Luis Garavita Aurre, por la de Bilbao.

Cabo primero de Ingenieros D. Francisco Piñeiro Polín, por la de Lugo.

Cabo primero de Artillería D. Luis Fernández Conde, por la de Orense.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido, relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera núm. 3, Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y a los sólos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de abril de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Artillero D. Manuel Guillén Gil. Falleció el día 8 de julio de 1973, en Murcia (Zaragoza). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. Francisco Rosas Martínez. Falleció el día 15 de junio de 1970, en Melilla. Se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla.

Otro, D. José Nieto y Fernández. Falleció el día 16 de febrero de 1972, en Vigo (Pontevedra). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Otro, D. Teodoro Saturain y Expósito. Falleció el día 18 de noviembre de 1962, en San Sebastián (Guipúzcoa). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA. En la pag. 671 se publican dos Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA. Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas, contenido cinco relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de ordenanza en la Corporación Metropolitana de Barcelona, a favor del policía primero de la Policía Armada don Ángel Horcajo Martín, con destino en la Compañía de Destinos de la IV Circunscripción de la Policía Armada (Barcelona).

Uno de ordenanza en la Corporación Metropolitana de Barcelona, a favor del policía primero de la Policía Armada don Gerardo Martínez Gómez, con destino en la Compañía de Destinos de la IV Circunscripción de la Policía Armada (Barcelona).

Uno de subalterno en la empresa «Cabrero e Hijos, S. L.», en Huesca, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Ángel Fernández Lasanta, con destino en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Uno de subalterno en la Empresa «Cabrero e Hijos, S. L.», en Huesca, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Lecina Tomás, con destino en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 107, de 5-5-77.)

Excmos. Sres.: Como aclaración a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril), por la que se convoca el concurso número 88 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y por cuanto a devengos se refiere, quedarán actualizados de conformidad con lo dispuesto en esta materia en 1 de enero de 1977.

El plazo de admisión de instancias se contará a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 110, de 9-5-77.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» n.º 91), Ley 195/1963, de 28

diciembre («B. O. del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga, por adjudicación directa, los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Una de vigilante en la Empresa «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», en Linares (Jaén), a favor del guardia primero de la Guardia Civil, don Adrián Torres Muriana, con destino en la 232 Comandancia de la Guardia Civil (Jaén).

Uno de subalterno en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear con destino en el Servicio de Vigilancia Nocturna del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid; a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Linares Guillén, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» n.º 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 111, de 10-5-77.)

ADJUDICACION DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 16 de diciembre de 1976, el excellentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave I S. V. 4/77, promovido por

la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Objeto de la adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión.

Importe total de la adjudicación

37.988.431 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «Suzy Benarroch Lasry». 18.419.558 pesetas.

A la firma «Manufacturas Toledo, Sociedad Anónima» 12.950.000 pesetas.

A la firma «C. I. Silvestre Segarra e Hijos» 2.729.985 pesetas.

A la firma «Manufacturas Valle, Sociedad Anónima» 689.967 pesetas.

A la firma «Fábrica Española de Confecciones» 3.198.931 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

Con fecha 28 de marzo de 1977, el excelentísimo señor teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, acordó la adjudicación propuesta en el expediente 1 S. V. 11/77, promovido por la Dirección de Apoyo al Personal.

Objeto de la Adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a la Academia General Básica de Suboficiales.

Importe total de la adjudicación

12.974.739 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «Confecciones Valencia y Puchalt, S. A.» 4.550.000 pesetas.

A la firma «Manufacturas Valle, Sociedad Anónima» 313.500 pesetas.

A la firma «Molforts, S. A.» 179.958 pesetas.

A la firma «Confecc. Rafael Molina Sociedad Anónima» 1.977.000 pesetas.

A la firma «Juan González Gutiérrez» 1.350.000 pesetas.

A la firma «Fábrica Española de Confecciones, S. L.» 2.999.875 pesetas.

A la firma «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.» 974.406 pesetas.

A la firma «Ángel González Gutiérrez» 630.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

Jefe del Estado Mayor Central, acordó la adjudicación propuesta en el expediente 1. S. V. 9/77, promovido por la Dirección de Apoyo al Personal.

Objeto de la Adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a las Fuerzas Especiales.

Importe total de la adjudicación

21.712.000 pesetas.

Adjudicatarios

A la firma «Confecciones Valencia y Puchalt, S. A.» 15.360.000 pesetas.

A la firma «Manufacturas Valle, Sociedad Anónima» 2.734.000 pesetas.

A la firma «Hijos de Deogracios Ortega-SRC» 2.736.000 pesetas.

A la firma «Carlos Cereceda Fernández» 882.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

Sección de cría caballar

Anuncio de compra de reproductores

Teniendo que adquirir esta Jefatura, reproductores de silla, tiro y garrotones, para reponer bajas en los Depósitos y Secciones de Semientales, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos y proveedores interesados, con arreglo a las siguientes condiciones.

Reproductores silla

Edad.—De tres a seis años.

Características.—Enteros, medidas, alzadas y capas del prototipo de cada raza, guardando las proporciones zootécnicas propias de las mismas.

Precio.—A convenir, atendiendo calidad, edad, raza y pureza.

Reproductores tiro

Edad.—De dos a seis años.

Características.—Enteros, medidas,

alzadas y capas del prototipo de cada raza, guardando las proporciones zootécnicas propias de las mismas.

Precio.—A convenir, atendiendo calidad, edad, raza y pureza.

Garrotones

Edad.—De dos a seis años.

Características.—Las propias de su raza.

Alzada mínima.—1,44 metros.

Precio.—A convenir, atendiendo calidad, edad, raza y pureza.

Las ofertas se cursarán a través de los Delegados de Cria Caballar, los que las enviarán a esta Jefatura, antes de la primera decena del mes de septiembre, las referidas a caballos de sillas y garrotones; y antes del 15 de octubre, las correspondientes a caballos de tiro.

A la vista de las ofertas recibidas estas Jefatura, fijará los itinerarios de la Comisión de Compra, avisando oportunamente los días y plazas en que la misma actuará.

El importe de este anuncio, será satisfecha a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1977.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B MADRID

Expediente M. T. 18/77-5-76

Concurso público

Hasta las once horas del día 6 de junio de 1977, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de material radio telefónico e/42/45 para estaciones de radio C-11 y para estaciones RACAL, por un importe total de 5.507.485. pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones particulares, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 7 de junio de 1977, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

Núm. 173

P. 1-1

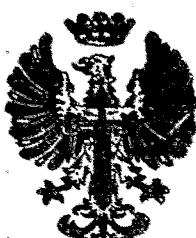
Núm. 158

P. 1-1

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 160 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.^a María Auxiliadora de los Santos Piazza y termina por D.^a Rosario Ruiz Martos.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

୧

VIER EN VIFTIEN EN VI

D: U: 1100: -2500: 1100

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CÁUSANTES. Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							H A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas							
Dña. Soledad Valerio Fernández	Vda.	Cap.D. Francisco Melero Antón	Inf.		35743	40					14298,00	17443,00	1-11-76	Guipúzcoa 4			
Dña. María Casirito y Gómez	Vda.	Cap.Hd. D. Angel González Andrés	Inf.		44215	46					20339,00	1-03-77	Madrid 4				
Mrs. Carmen	Hfs.																
Dña. Isabel Polzina Martínez	Vda.	Cap.D. Alfonso Barea García	Art.	27-10-77	39550	46					18193,00	1-02-77	Cádiz 4				
Pedro	Hfs.																
Dña. M. Nieves Villegas Uriarte	Vda.	Cap.D. Demócrito de Jesús Chamorro	O.M.	31-05-83	46446	52					24152,00	1-02-77	Segovia 4				
Juan-Ja.	Hfs.																
Luis-Ja.	Hfs.																
Dña. Gertrudis Birimelis Moragues	Vda.	Cap.Int.D. Gabriel Ballester Te- (rrasa)	Avia.	23-01-81 11-07-83	31437	40					12575,00	1-02-77	Baleares 4				
Dña. Rafaela Grespo Clino	Vda.	Tte.D. Juan Núñez Barbero	Inf.		34480	40					13792,00	1-01-77	Córdoba 4				
Dña. Visitacon Rojo Guillénrez	Vda.	Tte.D. Andrés Briz Vicente	Inf.	23-12-77	36102	52					18773,00	1-02-77	Salamanca 4				
Mrs. Jesús	Hfs.																
Andrés-Juan	Hfs.																
Dña. Francisca Portes Sánchez	Vda.	Tte.Compt.D. Emilio Sánchez Pas- (ual)	Inf.	22-10-80	23108	58					13403,00	16352,00	1-01-76	Tenerife 4			
Emilio	Hfs.																
Jesús	Hfs.																
Mrs. Esther	Hfs.																
Dña. Blanca-Aurora Sáenz Sáenz	Vda.	Tte.Aux.D. Francisco Montiel Sáenz	Art.	04-05-77	29592	46					13613,00	16608,00	1-11-76	Logroño 4			
Manuel	Hfs.																
Dña. Encarnación Tortosa Muñoz	Vda.	Maestro. Armero D. José Matoses Ven- (rell)	CASE		40565	40					16226,00	1-02-77	Taragona 4				
Dña. Amelia Menéndez del Campo	Vda.	Mecánico Mayor D. Alberto Ruiz Ro- (nero)	Armds.		35245	40					14098,00	17200,00	1-12-76	Madrid 4			
Dña. María Sahún Guruz	Vda.	Tte. D. Martín Barangua Ascaso	G.C.		36914	40					14766,00	1-01-77	Zaragoza 4				
Dña. Antonia Llorens Soria	Vda.	Alf.Copt.D. Francisco Visus Ru- (biol)	Ing.	11-12-77	22111	46					10171,00	12409,00	1-12-76	Lérida 4			
Francisco	Hfs.																
Dña. Carmen Rífez Sotullo	Vda.	Alf.Copt.D. José Armenteros Gu- (rrero)	Int.		28192	40					11277,00	1-02-77	Madrid 4				
Dña. M. Monserrat Martínez Ronos	Vda.	S/Tte.D. Arsenio Decosta Fernández	Inf.	30-05-92	20448	46					9406,00	11476,00	1-03-76	Guipúzcoa 4			
Arsenio-Fernando	Hfs.																
Dña. Asunción Pérez Sant	Vda.	S/Tte.D. Diego Esteve León	Esptz.	24-04-81	50706	46					23325,00	1-02-77	Valencia 4				
Pedro-Miguel	Hfs.																
Dña. Paulina de Vera Santos	Vda.	S/Tte.Escríbiente D. José-Luis	Armds.		30626	76					23276,00	1-02-77	Cádiz 4				
José-Luis	Hfs.																
Paulina	Hfs.																
Adelaida	Hfs.																
Pilar	Hfs.																
Francisco-Javier	Hfs.																
Pedro	Hfs.																
Dña. Josefina Iglesias Fernández	Vda.	S/Tte.Condestable D. Manuel Tala- (driz) Dios	Armds.	28-05-80	29409	46					13528,00	1-02-77	El Ferrol 4				
Mrs. José	Hfs.																
Dña. Ana Martínez Pavón	Vda.	S/Tte.D. José-Luis.Traverso Velverde	Avia.	13-10-79	31032	46					14275,00	1-02-77	Madrid 4				
José-Mrs.	Hfs.																
Dña. Margarita Piol Beltrán	Vda.	Bg.Maestro de Banda D. Miguel Ra- (mis) Kumar	Inf.		24106	40					9643,00	11764,00	1-06-76	Galicia 4			
Dña. M. Dolores Silvestre Penalba	Vda.	Bg.Copt.D. Eulogio Sánchez Mayo- (ral)	Inf.		22919	40					9168,00	1-02-77	Castellón 4				
Dña. Josefa Ronero Martín	Vda.	Bg.D.Juan Domínguez Sánchez	Ing.		26975	58					15646,00	1-01-77	Madrid 4				
Angela	Hfs.																
Mrs-Africa	Hfs.																
Immaculada	Hfs.																
Dña. Gloria Piñeiro Pastoriza	Vda.	Maquinista D. José Azpeitia Pérez	Armds.		16126	40					6451,00	7870,00	1-11-76	Las Palmas 4			
Dña. Concepción Bayón Roldán	Vda.	Bg.D. Vitaliano Fernández Aragón	G.C.		21113	46					9712,00	11849,00	1-12-76	Valladolid 4			
Jesus	Hfs.																
Dña. Paula Montoya Caballero	Vda.	Bg.D.Pedro Rodríguez Martínez	G.C.	01-06-79	24947	40					9979,00	1-02-77	Málaga 4				
Dña. Eloisa Castro Gómez	Vda.	Sgt.D. Diego García González	Inf.		18786	40					7514,50	9168,00	1-12-76	Tenerife 4			
Dña. Antonia Alarcón Santos	Vda.	Sgt.D. Antonio Sosa Huertas	Inf.		21702	40					8581,00	1-03-77	Córdoba 4				
Dña. Amada Martínez Rodríguez	Vda.	Sgt.GMP.D.Bernardino García Me- (nández)	Mutil.		13183	40					5273,00	5273,00	1-03-77	Oviedo 4			
Dña. Carmen González Alonso	Vda.	Sgt.GMP.D.Castor Bernal Solís	Mutil.		13183	40					5273,00	5273,00	1-03-77	Cáceres 4			
Dña. Hermosinda Corpíntaro Este- (vez)	Vda.	Sgt.GMP.D.David López Araujo	Mutil.		13798	40					5520,00	6734,00	1-10-76	Pontevedra 4			

11 de mayo de 197

D. O. num. 106.—Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CAUSANTES . Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes			
							H A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas						
Dña. Victoria Espinosa Echarte	Vda.	Cabo 1º D. Julio Fernández Medrano	P.A.	18964	30							5689,00	1-02-77	Navarra	4		
Dña. María Alzueta Echegoyen	Vda.	Pol. D. Alfonso Uriz Omega	P.A.	17442	40							6977,00	1-02-77	Barcelona	4		
Dña. Josefina Barricos Sánchez	Vda.	Pol. D. Manuel Batista Rodríguez	P.A.	14197	52							7383,00	1-02-77	Tenerife	4		
Juan-Jesús	Hfa.			06-12-88													
Ma-Dolores	Hfa.			01-05-95													
Dña. M. Bernardina Solana Buldán	Vda.	Pol. D. José Alarcón Sardera	P.A.	20-06-86	80							12656,00	1-02-77	Madrid	4		
Alfonso	Hfa.			06-07-82													
Gavetano	Hfa.			30-06-83													
M.-Isabel	Hfa.			08-12-84													
Pedro-José	Hfa.			21-09-89													
Susana	Hfa.			18-10-90													
Tomas	Hfa.			05-12-92													
Carlos	Hfa.			08-04-81													
Josefina	Hfa.																
Dña. Jecusa Rodríguez Martín	Vda.	Pol. D. Jesús Gil Pérez	P.A.	18254	30							5476,00	1-03-77	Valencia	4		
Dña. Ramona López García	Vda.	Pol. D. Francisco García Esparza	P.A.	12967	30							4746,00	1-12-76	Sevilla	4		
Dña. María Gómez Llerasal	Vda.	Pol. D. Miguel Juan Brunet	P.A.	13632	30							4989,00	1-06-76	Baleares	4		
Dña. Carmen Segura Aguilar	Vda.	Pol. D. Juan Díaz Blanco	P.A.	15820	30							4746,00	1-02-77	Sevilla	4		
Dña. Paulina Belververa Ataén	Vda.	Pol. D. Felipe Ataíñ Senosiain	P.A.	17442	30							5233,00	1-02-77	Guipúzcoa	4		
Dña. María Moreno Polidán	Vda.	Pol. D. Miguel Lorenzo Gallegos	P.A.	17442	40							6977,00	1-01-77	Almería	4		
Dña. M. Irene de Illescas Frutos	Vda.	Pol. D. Francisco Díaz Cabezas	P.A.	14297	30							5233,00	1-11-76	Badajoz	4		
Dña. Avelina Montes López	Vda.	Pol. D. Santiago Rodríguez Expósito	P.A.	17442	40							6977,00	1-01-77	Madrid	4		
Dña. M.-Carmen Rey Pastor Remos	Hfa.	Cor. D. Alfonso Rey Pastor	E.M.	47760	25							11940,00	14500,00	1-05-76	Madrid	-	
Dña. Fidela Begoña Serra	Hfa.	Cor. D. Rodolfo España Menzano	Inf.	56790	25							14198,00	1-01-77	Cartagena	-		
Dña. Rosa Ferés Chapuli	Hfa.	Cor. México D. Alberto Forés Palomar	San. I.	56790	25							14198,00	1-01-77	Zaragoza	-		
Dña. Ignacia París Verd	Hfa.	Tcol. D. Miguel Ramírez Alemany	Inf.	39375	25							9844,00	11222,00	1-02-75	Barcelona	-	
Dña. Pilar Requejo Martín	Hfa.	Tcol. D. Salvador Requejo Hernández	C.E.	52734	25							13691,00	13184,00	1-01-77	Valladolid	4	
Dña. Ascension Rodríguez Jiménez	Vda.	Tcol. (Cor. H.) D. Julián Lillo Gar- (cia)	G.C.	50706	100							50706,00	1-01-77	Toledo	4		
Dña. Basilia Heriz Lemilo	Hfa.	Cte. D. Bladim Heriz García	Inf.	41230	25							10308,00	12575,00	1-10-76	Santander	-	
Dña. Bilar Calvo Peña	Hfa.	Cte. D. Clemente Calvo Peiró	Inf.	35910	25							8978,00	10953,00	1-07-76	Castellón	-	
Dña. M.-Cruz Aureliana conocida por Aranita Virtuosa García	Hfa.	Cte. D. Aureliano Viruaga Bueno	Inf.	30916	25							8811,00	10750,00	1-05-75	Valladolid	-	
Dña. Mercedes Muñoz Ayuens	Hfa.	Cte. D. León Muñoz Gutiérrez	Inf.	39567	25							9891,00	12067,00	1-08-76	Madrid	-	
Dña. Concepción Maya Heribar	Hfa.	Cte. D. Fernando Mayo del Río	G.C.	34912	25							8728,00	10648,00	1-09-76	Tarragona	-	
Dña. Isabel Martín-Pozuelo Doce	Hfa.	Cte. D. Juan-Antonio Martín Posadí (lo)	Arms.	38237	25							9559,00	11662,00	1-04-76	Madrid	-	
Dña. M-Luisa Caballero Borrás	Hfa.	Cap. D. Enrique Caballero Ortega	Inf.	37406	25							9352,00	11409,00	1-05-76	Barcelona	-	
Dña. María Gil Cáceres	Hfa.	Cap. D. José Gil Miguel	Inf.	26250	25							9352,00	11409,00	1-07-74	Barcelona	-	
Dña. Beatriz Aparicio Herrero	Hfa.	Cap. D. Vicente Aparicio Soto	Inf.	30756	25							7689,00	9381,00	1-05-76	Valladolid	-	
Dña. M.-Dolores García Llamazares	Hfa.	Cap. D. Mariano García Santos	Inf.	32286	25							8022,00	9786,00	1-11-76	León	4	
Dña. M.-Pilar Andreu Carrera	Hfa.	Cap. D. Gregorio André Gómez	G.C.	34413	25							8603,00	10496,00	1-11-76	Zaragoza	-	
Dña. Josefa Ripoll Pericón	Hfa.	Cap. D. José Ripoll Narrañón	Invál.	31421	25							7855,00	9583,00	1-07-76	Las Palmas	-	
Dña. M.-Carmen Cabezas Comacho	Hfa.	Músico Mayor de 1º D. Sebastián Ca- (bez) Remos	Inf.	39066	25							9767,00	11916,00	1-12-76	Tenerife	-	
Dña. Julite-Amirea Sancho Fernández	Hfa.	Tte. D. Ildefonso Sancho Martín	Cab.	34074	25							8519,00	1-01-77	Valladolid	-		
Dña. Manuela Arrabal Rodríguez	Hfa.	Tte. D. Juan Arrabal Suro	G.C.	17123	25							4281,00	5223,00	1-08-76	Sevilla	-	
Dña. Aurora Marchal Garralda	Hfa.	S/Tte. D. Mariano Manchado Sanz	G.C.	20854	25							5943,00	7251,00	1-06-75	Jerez de la Frontera	-	
Dña. Ascension Jargallo Rey	Hfa.	Músico de 1º D. Bonifacio Gargallo (Exposición)	Inf.	23324	25							5831,00	1-01-77	Lugo	5		
Dña. María López Navarro	Hfa.	Bg. D. Juan López Márquez	G.C.	20448	25							5112,00	6237,00	1-05-76	Sevilla	4	
Dña. Encarnación Martínez Reyna	Hfa.	Bg. D. José Martínez Pérez	G.C.	20781	25							5195,00	6338,00	1-05-76	Sevilla	-	
Dña. Lucia-Paloma Simón Linazosín	Hfa.	Bg. D. Ignacio Simón Sáinz	Carab.	18520	25							5278,00	6440,00	1-05-75	Guipúzcoa	6	
Dña. Francisca Palazón Ruiz	Vda.	Sgt. M. C.M.P. D. Antonio Ortega Mar- tinez	Mutil.	15295	40							6118,00	7464,00	1-04-76	Murcia	-	
Dña. Francisca Rodríguez Mendoza	Hfa.	Sgt. D. Jerónimo Rodríguez García	Carab.	20448	25							5112,00	6237,00	1-07-76	Madrid	-	
Dña. M.-Isabel Lilén de Cid	Hfa.	Sgt. D. Andrés Llénac Lacal	Carab.	15128	25							3782,00	4614,00	1-08-76	Lérida	-	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tes res de señalante	CAUSANTES Braga, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes			
							H A S T A									
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas						
D. Nieves Fernández Sánchez	Vda.	C.M. de Guerra D. Faustino Castella (no Santos)	Mutil.	15960	40					6364,00	7768,00	1-04-76	Cáceres	6		
D. Antonia Barrés García	Hfa.	Paisano alzad@ (Cabo) D. José Bo (rrás Tormuella	-	2108	100					3000,00	3660,00	1-07-76	Lérida	-		
D. Matilde Hidalgo Muñoz	Hfa.	Paisano alzad@ (Sold.) D. Tomás Hi (dalgo Huerta	-	1317	100		2000,00	2500,00	3000,00	3660,00	1-02-74	Albacete	7			
D. Matilde González Martínez	Vda.	C.M. D. Francisco Rodríguez Abad	Mutil.	16226	40					6490,00	1-01-77	Madrid	4			
D. Encarnación Gorjón Segurado	Vda.	Sold. Mutil. Pte. D. Angel Seisdedos (García	Mutil.	10546	40					4219,00	1-01-77	Zamora	-			
D. Magdalena Gómez Escudero	Vda.	Gabo Mecánico Motores D. José Sal (guero Linón	Avia.	10749	30					3660,00	1-02-77	Madrid	8			
D. Soledad Serralta Greviotta	Vda.	Gda. D. Domingo Querol Adell	G.C.	9566	40	3827,00	4401,00	4783,00	5453,00	6653,00	1-09-73	Granada	9			
D. Josefa Meléndez Vico	Hfa.	Gda. D. José Meléndez Benavent	G.C.	11375	25			2844,00	3242,00	3955,00	1-10-75	Valencia	10			
D. Carmen Meléndez Vico	Hfa.	Gda. D. Manuel Carceller Albalat	G.C.	14297	25				3574,37	4361,00	1-12-76	Castellón	-			
D. Ma-Sonsoles Carceller Bell- (munt	Hfa.	Gda. D. Andrés Carrilla Auserón	G.C.	14297	25				3574,00	4361,00	1-12-76	Huesca	11			
D. Ascensione Carrilla Mancho	Hfa.	Gda. D. Jerónimo Torres Sánchez	G.C.	14297	25				3574,00	4361,00	1-10-76	Vizcaya	-			
D. Angeles Carrilla Mancho	Hfa.	Gda. D. Mariano Moya Sanper	G.C.	13632	25				3408,12	4158,00	1-04-76	Alicante	-			
D. Rosa Torres González	Hfa.	Gda. D. Santiago Garzón Gallego	G.C.	10972	36				3950,00	4819,00	1-05-76	Cádiz	11-12			
D. Rosa Moya García	Vda.	Gda. D. Juan-José López Marcos	G.C.	10972	30				3291,75	4016,00	1-01-76	Madrid	4-13			
D. Francisca García García	Hfa.	Gda. D. Jesús Vázquez Rodríguez	Carab.	18254	25				3574,00	4564,00	1-01-77	El Ferrol	-			
D. Ma-Pilar	Hfa.	Gda. D. Juan Buenavida Fernández	G.C.	10033	25	2885,00	3135,00	3574,00	4361,00	4361,00	1-12-74	Granada	14			
D. Catalina Izquierdo Cruz	Vda.	Gda. D. Feliciano Blázquez Sánchez	Carab.	12542	25			3135,00	3574,00	4361,00	1-05-75	Madrid	-			
D. Ma-Mercedes Vázquez Gómez	Hfa.	Carab. D. Melchor Sánchez Joya	Carab.	14297	25				3574,00	4361,00	1-02-76	Barcelona	-			
D. Ma-Nieves Buerifa Lechuga	Hfa.	Carab. D. Víctor Sanjosé González	Carab.	14297	25				3574,00	4361,00	1-12-76	El Ferrol	11			
D. Policiiana Blázquez Gómez	Hfa.	Carab. D. Julián Muñoz Ocaña	Carab.	13632	25				3408,00	4158,00	1-06-76	Madrid	-			
D. Encarnación Sánchez Castillo	Hfa.	Carab. D. Eduardo Avi Maeso	Carab.	12967	25				3242,00	3955,00	1-07-76	Alicante	-			
D. Antonia Sanjosé Allegue	Hfa.	Carab. D. José Ávalos Fuster	Carab.	12967	25				3242,00	3955,00	1-04-76	Alicante	-			
D. Carmen Sanjosé Allegue	Hfa.	Carab. D. Gervasio Sobrino Domínguez	Carab.	14952	25				3741,00	4564,00	1-11-76	Navarra	11			
D. María Sanjosé Allegue	Hfa.	Pol. D. Manuel Ruiz Pardo	F.A.	9566	25	2392,00	2750,00	2990,00	3408,00	4158,00	1-01-73	Barcelona	-			

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 11 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique advertirá al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 353), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite innecesario, debe formular ante este Consejo Superior de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, opinion deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.
- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nutrimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10000.- ptas. que determina la Ley 19/74.
- Rehabilitación.
- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nula.
- Dende la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1317.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.
- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-1-81, en que quedará extinguida.
- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2392.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	Pensión mensual que les corresponde						Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones			
					% Aplicado	H A S T A				DESDE						
						31-3-74	30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76						
				Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.					
10.- La percibirán en la forma siguiente: Dña. Josefina por entero desde la fecha de arranque hasta el 31-6-76; a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con Dña. Carmen. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
11.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
12.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-4-92, en que quedará extinguida.																
13.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-91, en que quedará extinguida.																
14.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26-5-76 (D.O. nº 142), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D.O. núm. 149), se publica a continuación relación de 39 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por D.a Isabel Bermúdez Sellés y termina por D.a Dolores Garrido Martínez.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

B E N E F I C I A R I O S Nombres y Apellidos	Pare- ntesco con el causante	C A U S A N T E S Emplio, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					D e s d e 1-1-77	Fecha de arranque	D e l e g a c i ó n de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes				
							H A S T A												
							30-6-74 D. M. A.	Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas								
Dra. Purificación Gajate Seisdedos	Hfa.	Gdo. D. Enrique Gajate Marcos	G.C.	13632	25						3408,00	4158,00	1-11-76	Valladolid	-				
Dra. Celia Morales Colino	Hfa.	Gdo. D. Serafin Morales Ortiz	G.C.	13632	25						3408,00	4158,00	1-12-76	La Coruña	7				
Dra. Consuelo Morales Colino	Hfa.																		
Dra. Pilar Morales Colino	Hfa.																		
Dra. Dolores Morales Colino	Hfa.																		
Dra. M. Gloría González Segura	Hfa.	Gdo. D. Emilio González Rosa	G.C.	11958	25				2990,00	3408,00	4158,00	1-12-75	Albacete	-					
Dra. Remedios Sanz Roda	Hfa.	Gdo. D. Juan Sanz Conesa	G.C.	12541	25				3135,00	3574,00	4361,00	1-03-75	Barcelona	-					
Dra. La Angeles Valle Berango	Hfa.	Gdo. D. Pedro Valle Barrio	G.C.	16292	25				4073,12	4969,00	1-11-76	Navarra	-						
Dra. Carmen Calderón Méz	Hfa.	Cab. D. Emilio Calderón Martínez	Carab.	12967	25				3242,00	3955,00	4766,00	1-11-76	Valladolid	-					
Dra. Josefina García González	Hfa.	Cab. D. Modesto García López	Carab.	13708	25				3427,00	3907,00	4766,00	1-05-75	Vigo	-					
Dra. María Villaluenga Meléndez	Hfa.	Pol. D. Atanasio Villaluenga Aguiar	P.A.	14962	25				3741,00	4564,00	5476,00	1-12-76	Madrid	-					
Dra. Delfina Domínguez Martín	Hfa.	Pol. D. Saturnino Domínguez Gómez	P.A.	12967	25				3242,00	3955,00	4766,00	1-07-76	Salamanca	-					
Dra. Dolores Garrido Martínez	Vda.	Pol. D. Miguel Grevillen Buillén	P.A.	10500	30				3465,00	3938,00	4489,00	5476,00	1-11-74	Murcia	10				
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido para la aplicación de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																			
O B S E R V A C I O N E S																			
1.-Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).																			
2.-Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.																			
3.-Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, F.º de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.																			
4.-Percebirá, por una sola vez, la Ayuda de 1000C.- ptas. que determina la Ley 19/74.																			
5.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 5/76 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																			
6.-La percibirán en coparticipación y partes iguales. Cuando el huérfano de menor edad pierda su aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador; siempre que ésta conserve la aptitud legal, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																			
7.-La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																			
8.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3938,- ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.																			
9.-Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2392,- ptas.mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.																			
10.-Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-01-75 (D.O. nº 26), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.																			

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D.O. núm. 149), se publica a continuación relación de 94 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Artillería D. Martín Gómez de Llano Montero y termina con el policía armado D. José Cárdenas Flores.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar			OBSEVACIONES
								D.M.A.	Pesetas	Cts.	
D. Martín Gómez de Mario Montero	Coronel	Artillería	56.791,00	90	48/77	1-06-77	51.112,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20)	
D. Félix Bastarreche del Carreto	Capitán de Navío	Armada	56.791,00	90	292/76	1-07-77	51.112,00	La Coruña	Ia.Coruña	(20)	
D. José Luis Muñoz Pérez	Coronel	Aviación	56.791,00	90	1/77	1-04-77	51.112,00	Alicante	Alicante	(20)	
D. José Alvarado Aulio	Coronel H ^a	Infantería	54.762,75	90	48/77	1-06-77	49.286,00	Salamanca	Salamanca	(20)2)	
D. Rafael Blanco Moreno	Tte. Coronel	Inf ^a Marina	52.734,50	90	234/76	1-05-77	47.461,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(20)	
D. Miguel Garrido Morenal	Id.	Ingenieros	54.762,75	90	45/77	1-06-77	49.286,00	Zaragoza	Zaragoza	(20)	
D. Luis Negro Vázquez	Id.	Int ^a Aire	54.762,75	90	21/77	1-06-77	49.286,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20)	
D. Enrique de la Cerda Díaz	Tte. Coronel H ^a	Infantería	52.734,50	90	48/77	1-06-77	47.461,00	Sevilla	Sevilla	(20)3)	
D. Miguel Cabrera Mata	Id.	Intendencia	53.545,81	90	25/77	1-05-77	43.191,00	La Coruña	La Coruña	(20,3)	
D. Fernando Martínez Bujanía	TSOL Médico	Armada	48.678,00	80	32/77	1-03-77	38.942,00	Madrid	D.G.Tesoro	(22)Voluntario	
D. Ramón Jaén Portús de San Juan	Comandante	Intendencia	52.734,50	90	44/77	1-06-77	47.461,00	Dos Barrios	Toledo	(20)	
D. Ramón Saez de Adana Izquierdo	Director Mts. ^{1a} (Comandante)	Armada	48.678,00	90	286/76	1-07-77	43.810,00	Madrid	D.G.Tesoro	(20)	
D. Francisco Fernández Remesal	Comandante H ^a	Infantería	49.692,12	90	23/77	1-05-77	44.723,00	Zamora	Zamora	(21,4)	
D. José Cerezo y Bastida	Id.	Caballería	49.692,12	90	268/76	1-03-77	44.723,00	Madrid	D.G.Tesoro	(21,4)	
D. Augusto Portero García	Id.	Artillería	49.692,12	90	49/77	1-05-77	44.723,00	Sevilla	Sevilla	(21,4)	
D. Antonio de Burgos Gómez	Capitán	Infantería	49.692,12	90	43/77	1-06-77	44.723,00	Zaragoza	Zaragoza	(21)	
D. Agustín Hernández de la Iglesia	Id.	Artillería	44.012,86	90	49/77	1-06-77	39.612,00	Madrid	D.G.Tesoro	(21)	
D. Francisco Jiménez Caballero	Capitán Topógrafo	Brigada O.y	44.824,17	90	254/76	1-03-77	40.342,00	Ceuta	Ceuta	(21,60)	
D. Francisco Oranza Regalado	Capitán	Oficinas M.	47.258,15	90	47/77	1-06-77	42.532,00	S.C.Tenerife	S.C.Tenerife	(21)	
D. Quintiliano Huete Cruz	Id.	Id.	44.012,86	90	22/77	1-05-77	39.612,00	Madrid	D.G.Tesoro	(21)	
D. Emilio López Estilo	Id.	Id.	44.012,86	90	47/77	1-06-77	39.612,00	Luena	Córdoba	(21)	
D. Félix Bertomeu Burges	Id.	G.Civil	39.956,53	80	263/76	1-03-77	31.965,00	Benisa	Alicante	(21)	
D. Enrique Sarrion Gómez	Id.	Id.	39.145,22	80	44/77	1-06-77	31.316,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(22)	
D. Felipe Pérez Gómez	Id.	P. Armada	39.550,91	90	10/76	1-03-77	35.596,00	Segovia	Segovia	(21)	
D. Dalmacio Ruiz Navarro	Teniente	Infantería	29.925,00	80	2/76	1-04-76	23.940,00	Arrecife(Lanzarote)	Las Palmas	(22)b)	
D. Jacinto Galán Sánchez	Id.	Id.	36.102,75	80	272/76	1-03-77	28.882,00	Ciudad Real	Ciudad Real	(24)	
D. Antonio Delgado Porcel	Id.	Leyón	37.725,38	80	298/76	1-04-77	30.180,00	Las Palmas	Las Palmas	(25)	
D. Heliódoro Santamaría García	Id.	Caballería	34.835,81	80	2/77	1-04-77	27.909,00	Cádiz	Cádiz	(24)	
D. Domingo Santos Prieto	Id.	Aviación	41.376,18	90	20/77	1-06-77	37.239,00	Valladolid	Valladolid	(21)	
D. Angel Zamora Morata	Id.	Id.	38.130,90	90	22/77	1-06-77	34.318,00	Zaragoza	Zaragoza	(23)	
D. Joaquín Luque Borella	Id.	Id.	38.130,98	90	12/77	1-05-77	34.318,00	Morón de la F.	Sevilla	(23)	
D. Carlos Tomé González	Id.	Id.	36.508,34	80	15/77	1-06-77	29.207,00	Las Palmas	Las Palmas	(23)	
D. José Pedrosa Villegas	Id.	P. Armada	35.697,21	80	35/77	1-04-77	28.558,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. Angel Cabello Izquierdo	Id.	G.Civil	36.102,83	80	15/77	1-05-77	28.882,00	Alicante	Alicante	(22)	
D. Ricardo Aguirre Pedreiro	Sanitario Mayor (Tte.)	Armada	43.404,43	90	283/76	1-05-77	39.064,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5,21)	
D. José Portela Veiga	Teniente E.E.M. ^a	Armada	40.564,76	90	262/76	1-04-77	36.508,00	Marín	Pontevedra	(23)	
D. Víctor Fernández Rodríguez	Id.	Id.	40.159,16	90	240/76	1-04-77	36.143,00	Palma de M.	Baleares	(22)	
D. José Sampol Gual	Mayor (Teniente)	Inf ^a Marina	40.970,47	90	293/76	1-07-77	36.873,00	Palma de M.	Baleares	(22)	
D. José Rico Rey	Teniente	Id.	44.215,75	90	268/76	1-06-77	39.794,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21)	
D. Antonio Rego Basso	Id.	Id.	39.753,53	90	245/76	1-05-77	35.778,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22)	
D. Domingo Asensio Arturo	Ex-Alférez	Infantería	23.275,00	90	218/66	1-09-76	20.948,00	Lérida	Lérida	(60,a)	
D. Rafael Alamo Lorenzo	Alférez	Ingenieros	23.275,00	90	120/43	1-09-76	20.948,00	Valencia	Valencia	(60,a)	
D. Vicente Romero Burgos	Subt. M.Banda	Caballería	31.032,10	80	23/77	1-05-77	24.826,00	Barcelona	Barcelona	(23)	
D. José Boj Carrón	Subteniente	Espt ^a E.T.	33.871,49	90	43/77	1-05-77	30.484,00	Málaga	Málaga	(23)	
D. Francisco Gómez Casado	Subt. M.Banda	Ingenieros	31.843,33	80	45/77	1-06-77	25.475,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. Alberto Morales Iba	Brigada	Infantería	24.136,15	80	40/77	1-05-77	19.309,00	Berga	Barcelona	(23)	
D. Ángel Benito Palacios	Brig ^a Rediot ^a	Aviación	17.456,25	80	126/75	1-02-76	13.965,00	Dénia	Alicante	(c)	
D. Juan Roero Cárdenas	Brigada	G.Civil	26.570,68	80	272/76	1-03-77	21.256,00	Gandía	Valencia	(24)	
D. José Hernández Yáñez	Id.	Id.	26.570,68	80	45/77	1-06-77	21.256,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. Lluviamio González Mata	Id.	Id.	26.164,47	80	297/76	1-04-77	20.932,00	Almería	Almería	(23)	
D. Marcelino Gómez López	Id.	Id.	26.164,47	80	21/77	1-05-77	20.932,00	Talavera de la R.	Toledo	(23)	
D. Honorino Otero de Prados	Id.	Id.	26.164,47	80	21/77	1-05-77	20.932,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. Ignacio Prieto Pérez	Id.	Id.	26.164,47	80	46/77	1-06-77	20.932,00	Palma de M.	Baleares	(23)	
D. Gonzalo Polo Alonso	Sargento 1 ^a	Espt ^a E.T.	22.895,83	90	111/75	1-09-75	20.506,25	Alcalá de H.	D.G.Tesoro	(23,60,d)	
D. José Boqué Villarino	Id.	G.Civil	23.933,40	90	44/77	1-01-77	21.540,00	La Coruña	La Coruña	(23,60)	
D. Ángel Herrador Medina	Id.	Id.	22.716,48	80	34/77	1-04-77	18.173,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. José Quintana Martos	Id.	Id.	22.716,48	80	46/77	1-06-77	18.173,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. Gerardo Villanueva de la Cruz	Sargento	Artillería	17.240,10	80	33/77	1-03-77	13.792,00	Sevilla	Sevilla		
D. Francisco Lasaosa Esteaun..	Id.	G.Civil	22.108,05	80	46/77	1-05-77	17.686,00	Zaragoza	Zaragoza	(23)	

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Peso-	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
D. Francisco Paredes Carrasco....	Sargento	G. Civil	20.891,04	80	21/77	1-05-77	16.713,00			Cáceres	Gáceres (24)
D. José Mediavilla Vara.....	Cabo 1º	Legión	13.994,99	90	24/77	1-05-77	12.597,00			Las Palmas	Las Palmas (25)
D. José Vela Medina	Cabo	Regtº G. Real	18.051,53	80	22/77	1-05-77	14.441,00			Madrid	D.G.Tesoro (f)
D. Gerardo Núñez Blanco.....	Id.	Legión	10.952,62	90	44/77	1-03-77	9.855,00			La Coruña	D.G.Tesoro (27)
D. José Rioja Sánchez	Id.	Id.	4.987,50	60	44/77	1-02-76	4.000,00			Madrid	D.G.Tesoro (26)
D. Francisco Castilla Serrano.....	Guardia	Regtº G. Real	17.443,05	80	53/77	1-06-77	13.954,00			Madrid	D.G.Tesoro (26)
D. Aurelio Ruiz Flores	Id.	G. Civil	18.254,36	90	19/77	1-02-77	16.429,00			Pamplona	Navarra (26)
D. Félix Carrillo García	Id.	Id.	19.376,99	80	46/77	1-05-77	15.902,00			Albacete	Lérida (26)
D. Miguel Fernández Ocaña	Id.	Id.	17.443,05	90	19/77	1-02-77	15.699,00			Molina de Segura	Murcia (26)
D. Modesto Gómez Belmar	Id.	Id.	16.631,74	90	19/77	1-02-77	14.969,00			Constanti	Tarragona (27)
D. Gabriel Sánchez Guerrero	Id.	Id.	14.962,50	80	266/75	1-03-76	11.970,00			Málaga	Málaga (26,60.g)
D. Agustín Gómez Santos	Id.	Id.	18.254,36	80	46/77	1-06-77	14.603,00			San Juan de A.	Sevilla (26)
D. Antonio Morán Mayo	Id.	Id.	18.254,36	80	290/76	1-04-77	14.603,00			Madrid	D.G.Tesoro (26)
D. Juan Gutiérrez Troncoso	Id.	Id.	18.254,36	80	45/77	1-05-77	14.603,00			Murcia	Valencia (26)
D. Cirilo Navarro Ruiz	Id.	Id.	17.443,05	80	253/76	1-03-77	13.954,00			Zaragoza	Zaragoza (27,60)
D. Francisco Feral Bevaza	Id.	Id.	17.443,05	80	290/76	1-04-77	13.954,00			San Adrián de B.	Barcelona (27)
D. Julio Cordero Rodríguez	Id.	Id.	13.532,50	80	221/76	1-10-76	10.906,00			Orihuela	Alicante (27,h)
D. Miguel Pascual Calvo	Id.	Id.	16.631,74	80	46/77	1-06-77	13.305,00			Iusitía	Zaragoza (27)
D. Emilio Legazpi Díez	Id.	Id.	16.631,74	80	22/77	1-05-77	13.305,00			Madrid	D.G.Tesoro (27)
D. Teófilo Sánchez Muñoz	Id.	Id.	16.631,74	80	266/76	1-03-77	13.305,00			San Sebastián R.	D.G.Tesoro (27)
D. Francisco Castillo Gabaldón	Id.	Id.	16.631,74	80	22/77	1-05-77	13.305,00			Castelldefels	Barcelona (27)
D. José Pérez Soria	Id.	Id.	15.009,12	80	22/77	1-05-77	12.007,00			Estepa	Sevilla (28)
D. José Delgado Delgado	Id.	Id.	14.197,80	80	19/77	1-02-77	11.358,00			Villarrobledo	Palencia (27)
D. Ángel Tobías Lozano	Id.	Id.	12.575,18	80	19/77	1-02-77	10.050,00			San Asensio	Lomónico (27)
D. Teodoro Rojas Díez	Id.	Id.	7.233,33	60	96/50	1-03-72	4.340,00			Sevilla	Sevilla (j)
D. Ignacio Sancho Plaza	Policia	P. Armada	15.627,50	80	249/67	1-01-76	12.502,00			Madrid	D.G.Tesoro (27,60,k)
D. Ramón Balboa Solís	Id.	Id.	18.254,36	80	287/76	1-01-77	14.503,00			Madrid	D.G.Tesoro (26)
D. Emilio Martín Hernández	Id.	Id.	18.254,36	80	287/76	1-02-77	14.603,00			La Vidola	Salamanca (26)
D. Venancio Elerente García	Id.	Id.	14.962,50	80	80/63	1-01-76	11.970,00			Madrid	D.G.Tesoro (27,60,g)
D. Antonio-Francisco Marcos Abad	Id.	Id.	14.297,50	80	170/63	1-01-76	11.438,00			Madrid	D.G.Tesoro (27,60,m)
D. Jerónimo González González	Id.	Id.	14.297,50	80	253/59	1-01-76	11.438,00			Madrid	D.G.Tesoro (26,60,m)
D. Anselmo Fernández Guadarramas	Id.	Id.	17.443,05	80	287/76	1-01-77	13.954,00			Barcelona	Barcelona (26)
D. Saturnino López del Viso	Id.	Id.	13.632,50	80	119/59	1-01-76	10.206,00			Madrid	D.G.Tesoro (28,60,h)
D. José Late Rodríguez	Id.	Id.	16.631,74	80	287/76	1-01-77	13.305,00			Madrid	D.G.Tesoro (27)
D. José Cáritas Flores	Id.	Id.	16.631,74	80	287/76	1-01-77	13.305,00			Barcelona	Barcelona (27)
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 de la siguiente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique, deberá el propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.											
OBSERVACIONES:											
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.											
(3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.											
(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.											
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.											
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 25.556,00 pesetas mensuales.											
(b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 29.207,00 pesetas mensuales.											
(c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 17.037,00 pesetas mensuales.											
(d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.976 por Ley 47/76 percibirá 23.491,12 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 28.659,00 pesetas mensuales.											

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	D.M.A.	Pesetas	Cts.	
(f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales.											
(g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.											
(h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.305,00 pesetas mensuales.											
(i) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1 ^o de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 4.991,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 5.424,00 pesetas mensuales; desde 1 ^o de Enero de 1.976 a fin de Diciembre del mismo año, percibirá 6.185,00 pesetas mensuales y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 7.545,00 pesetas mensuales.											
(k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.253,00 pesetas mensuales.											
(m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.											

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 106 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Alfonso Garriga Gil y termina con el policía armado D. Juan Martínez Romero.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Peso	RETIRO D.O.	Fecha de Atracue	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D.M.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
D. Alfonso Garriga Gil	Coronel	Infantería	56.791,00	90	48/77	1-06-77	51.112,00	Alicante		Alicante	(20)
D. Zácarias Macho Alonso	Id.	Id.	56.791,00	90	48/77	1-06-77	51.112,00	Madrid		D.G.Tesoro	(20)
D. Fernando Freire Lerino	Id.	Artillería	58.001,41	90	49/77	1-03-77	52.201,00	Madrid		D.G.Tesoro	(20) Voluntario
D. Arturo Herrero Romero	Coronel H2	Infantería	54.762,75	90	23/77	1-05-77	49.286,00	San Luis (Menorca)	Baleares	(2,20)	
D. Aurelio Tocernal Párraga	Id.	Id.	54.762,75	90	48/77	1-06-77	49.286,00	San Fernando	Cádiz	(2,20)	
D. Enrique Fernández Torres	Id.	Id.	52.734,50	90	48/77	1-06-77	47.461,00	Oviedo	Oviedo	(2,20)	
D. Ramón Montijo Martínez de Heras	Id.	Artillería	54.762,75	90	49/77	1-06-77	49.286,00	Toledo	Toledo	(2,20)	
D. Alfredo Herrero Rodríguez	Id.	Id.	54.762,75	90	49/77	1-06-77	49.286,00	Oviedo	Oviedo	(2)	
D. Francisco Fuentes Ibáñez	Id.	Id.	54.762,75	90	21/77	1-05-77	49.286,00	Melilla	Melilla	(2,20)	
D. Francisco Andrade-Vanderwilde y Barreiro	Teniente Coronel	Infantería	50.706,25	90	48/77	1-06-77	45.636,00	Sevilla	Sevilla	(21,40)	
D. Enrique Espinosa Radún	Tte. Coronel M.d.	Aviación	50.706,25	80	149/76	1-04-77	40.565,00	Alicante	Alicante	(21)	
D. Antonio Sánchez González	Comandante	Caballería	55.574,06	90	20/77	1-05-77	50.017,00	Valencia	Valencia	(20)	
D. Isidro Astiz Rodríguez	Id.	Artillería	50.706,25	90	49/77	1-06-77	45.636,00	Vitoria	Alava	(20)	
D. Antonio Pacios Fernández	Comité. Máquinas	Armada	49.489,20	90	32/77	1-08-77	44.540,00	Cádiz	Cádiz	(20)	
D. Emilio Pardal Gamallo	Comandante	Inf.º Karina	44.215,75	90	32/77	1-09-77	39.794,00	Cádiz	Cádiz	(21)	
D. José Alonso Sillero	Comandante Hº	Infantería	49.692,12	90	48/77	1-06-77	44.723,00	Montalbán	Córdoba	(21,4)	
D. Juan Ima Baena	Id.	Id.	49.692,12	90	48/77	1-06-77	44.723,00	Córdoba	Córdoba	(4,21)	
D. Manuel Bilbao González	Id.	Id.	49.692,12	90	42/77	1-03-77	44.723,00	Málaga	Málaga	(4,21)	
D. Ignacio Moreno Erró	Id.	Id.	47.663,87	90	48/77	1-06-77	42.897,00	Pamplona	Navarra	(4,21)	
D. José Ferrer Villán	Capitán	Id.	44.418,46	90	48/77	1-06-77	39.977,00	Málaga	Málaga	(21)	
D. Francisco Gómez Palacios	Id.	Id.	27.431,25	60	28/77	1-09-76	16.459,00	Valencia	Valencia	(a)	
D. Pedro Ros López	Id.	Artillería	44.824,17	90	45/77	1-06-77	40.342,00	Bilbao	Vizcaya	(21)	
D. Torcuato García Losada	Id.	Ingenieros	41.579,12	80	55/77	1-05-77	33.263,00	Sopuerta (Vizcaya)	Bilbao	(22)	
D. Miguel Ruiz García	Id.	Sanidad M.	49.286,40	90	50/77	1-06-77	44.358,00	Madrid	D.G.Tesoro	(21)	
D. Joaquín Jiménez Quirós	Id.	Oficinas M.	50.097,72	90	47/77	1-06-77	45.088,00	Albolote	Granada	(21)	
D. Manuel Pozuelo González	Id.	Id.	46.445,83	90	47/77	1-06-77	41.802,00	Stº C. Tenerife	Tenerife	(21)	
D. Gregorio González Inján	Id.	Id.	45.229,78	90	47/77	1-06-77	40.707,00	Navalcarnero	D.G.Tesoro	(21)	
D. Saturnino Ubierna González	Id.	Id.	44.418,46	90	47/77	1-06-77	39.977,00	Sotopalacios	Burgos	(22)	
D. Sebastián Ruiz Iriarzo	Id.	Id.	44.012,86	90	47/77	1-06-77	39.612,00	Valencia	Valencia	(21)	
D. Nicolás López Santiago	Capitán	Máquinas	43.201,53	90	40/77	1-06-77	38.881,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21)	
D. Francisco García Hernández	Capitán	G.Civil	39.956,53	80	68/77	1-07-77	31.965,00	Murcia	Murcia	(22)	
D. José Rodríguez Aparicio	Teniente	Infantería	26.932,50	90	228/76	1-11-76	24.239,00	Madrid	D.G.Tesoro	(b)	
D. José Bouzas Martínez	Id.	Id.	30.018,03	60	34/77	1-03-77	18.011,00	Gerona	Gerona	(c)	
D. José María Riutort Villalonga	Id.	Id.	23.275,00	30	32/77	1-09-76	6.983,00	Barcelona	Barcelona	(23)	
D. Saturnino Sierra Ortega	Id.	Legión	35.597,13	80	23/77	1-05-77	28.558,00	Bilbao	Vizcaya	(22)	
D. Antonio Perisso Rodríguez	Teniente Auxil.	C.A.A.I.A.C.	40.565,00	90	12/77	1-05-77	36.509,00	Oviedo	Asturias	(22)	
D. Juan Molina Fernández	Tte. 1er Patrón	Cia. Mar	40.970,65	90	48/77	1-06-77	36.874,00	Sevilla	Sevilla	(5,22)	
D. Darío Alvarez Pérez	Teniente	Máquinas	43.414,34	90	223/75	1-03-77	39.073,00	Cartagena	Cartagena	(21,60)	
D. Manuel Pomar Masqueret	Id.	Id.	38.536,59	90	262/76	1-04-77	34.683,00	Cartagena	Cartagena	(23)	
D. José Martín López	Id.	Id.	20.947,50	60	65/67	1-09-76	12.569,00	Madrid	D.G.Tesoro	(d)	
D. Juan García Bozzo	Teniente E.E.	Inf.º Marina	48.272,28	90	27/77	1-08-77	43.445,00	Cádiz	Cádiz	(21)	
D. Salvador Picallo Rodríguez	Id.	Id.	43.404,43	90	234/76	1-04-77	39.064,00	Pontevedra	Pontevedra	(21,60)	
D. Francisco Torres Burguiano	Teniente	Aviación	41.376,18	90	154/76	1-04-77	37.239,00	Las Palmas	Las Palmas	(21)	
D. Ramón Casal Vimet	Id.	Id.	39.753,53	90	22/77	1-06-77	35.776,00	Alcalá de G.	Sevilla	(22)	
D. Rafael Martínez Mená	Id.	Id.	37.725,28	80	26/77	1-06-77	30.180,00	Getafe	D.G.Tesoro	(23)	
D. Juan Fernández Carnicer	Id.	Id.	36.102,73	80	156/76	1-04-77	28.882,00	Sevilla	Sevilla	(23)	
D. José González Criado	Id.	G.Civil	36.102,83	80	44/77	1-06-77	28.882,00	Chiclana de la F.	Cádiz	(23)	
D. José Medina Basíres	Id.	Id.	35.597,22	80	44/77	1-06-77	28.558,00	Tordera	Barcelona	(23)	
D. Antonio Gallardo Badejoz	Id.	Id.	33.666,96	80	44/77	1-06-77	26.935,00	Igualada	Barcelona	(23)	
D. Bernardino de Frutos Martín	Id.	Id.	33.568,97	80	44/77	1-06-77	26.935,00	Móstoles	D.G.Tesoro	(24)	
D. Manuel Montes Morillas	Id.	Id.	32.857,65	80	291/76	1-04-77	26.286,00	Granada	Granada	(23)	
D. Agustín Ureña Gómez	Id.	Id.	31.640,72	80	44/77	1-06-77	25.313,00	Madrid	D.G.Tesoro	(24)	
D. Juan Tenreiro Rodríguez	2º Maq.º (Alférez)	Armada	22.277,50	90	40/34	1-09-76	20.050,00	Madrid	D.G.Tesoro	(f)	
D. Juan Duque García	Subtto. M.Banda	Intendencia	30.526,41	80	297/76	1-04-77	24.501,00	Oleiros	La Coruña	(23)	
D. José Leocasta Latre	Subteniente	Esgta. E.T.	33.871,49	90	55/77	1-06-77	30.484,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)	
D. Antonio Gómez Díaz	Id.	Aviación	33.465,88	90	26/77	1-06-77	30.119,00	Sevilla	Sevilla	(23)	
D. Inocente Álvarez Giraldo	Id.	G.Civil	30.220,87	80	46/77	1-06-77	24.177,00	Cádiz	Cádiz	(23)	
D. Francisco Bernal Jiménez	Id.	Id.	29.003,95	80	248/76	1-02-77	23.203,00	La Codosera	Badajoz	(23,60)	
D. Beremundo Rodríguez Leguina	Id.	Id.	29.003,95	80	297/76	1-04-77	23.203,00	Gerona	Gerona	(23)	
D. Francisco Gómez Carriona	Id.	Id.	28.598,33	80	297/76	1-04-77	22.879,00	Mataró	Barcelona	(23)	

NOMBREROS	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Pesoletas	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
								D.M.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda
D.Francisco Montaño Quevedo ...	Brigada	G.Civil	27.381,39	80	297/76	1-04-77	21.905,00	Almería	Almería		(23)	
D.Francisco Valenzuela García...	Id.	Id.	26.975,78	80	21/77	1-05-77	21.581,00	Belmez de la M.	Jaén		(23)	
D.Diego Gutiérrez Galán	Id.	Id.	26.570,08	80	46/77	1-06-77	21.256,00	Ciudad Real	Ciudad Real		(23)	
D.Pedro Mas Arles	Id.	Id.	26.570,08	80	21/77	1-05-77	21.256,00	Maria de la S.	Baleares		(23)	
D.Florencio Peñas Cubero	Id.	Id.	26.570,08	80	46/77	1-06-77	21.256,00	Madrid	D.G.Tesoro		(23)	
D.Daniel Domínguez Espinosa ...	Id.	Id.	26.164,47	80	272/76	1-03-77	20.932,00	Mos	Pontevedra		(23)	
D.Antonio Castellano Solana ..	Id.	Id.	26.164,47	80	297/76	1-04-77	20.932,00	Madrid	D.G.Tesoro		(23)	
D.José Calvo Teruelo	Id.	Id.	25.353,16	80	21/77	1-05-77	20.283,00	Simancas	Valladolid		(23)	
D.Eugenio Níñez Mediavilla....	Sargento 1º	Id.	23.527,79	80	46/77	1-06-77	18.822,00	Horche	Guadalajara		(23)	
D.Ciriaco Piriz Martín	Id.	Id.	22.716,48	80	46/77	1-06-77	18.173,00	Gilleros	Cáceres		(23)	
D.Juan González Delgado	Id.	Id.	22.310,78	80	297/76	1-04-77	17.849,00	Tiana	Barcelona		(24)	
D.Antonio Hernosilla Górron ..	Id.	Id.	21.905,17	80	21/77	1-04-77	17.524,00	Hospitalet II.	Barcelona		(23)	
D.Enrique Porto Reguera.....	Id.	Id.	21.905,17	80	46/77	1-06-77	17.524,00	Madrid	D.G.Tesoro		(23)	
D.Sebastián Mezquida Fullana...	Sargento	Infantería	13.798,75	60	40/77	1-09-76	8.279,00	Málaga	Málaga		(g)	
D.Pablo Sierra Esteban	Id.	Artillería	11.471,25	30	57/77	1-09-76	4.000,00	Zaragoza	Zaragoza		(h)	
D.Francisco Díaz Feijero	Sargtº Fogonero	Armada	25.353,05	90	297/76	1-06-77	22.818,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.		(23)	
D.Gregorio López de Sase y Alve rez de Arcaya	Sargtº Radgtº	Aviación	16.834,48	80	18/77	1-06-77	13.468,00	Vitoria	Alava			
D.Teodoro Nieto Loranca	Sargento	G.Civil	20.891,04	80	297/76	1-04-77	16.713,00	Casa de la Selva	Gerona		(24)	
D.Manuel Contreras Kontoya	Id.	Id.	18.457,11	90	15/77	1-02-77	16.611,00	San Juan de A.	Sevilla			
D.Aureliano Pérez Alejo	Id.	Id.	20.485,43	80	46/77	1-06-77	16.388,00	Madrid	D.G.Tesoro		(24)	
D.Antonio Muñoz Fernández	Id.	Id.	20.079,73	80	297/76	1-04-77	16.064,00	Tordera	Barcelona		(24)	
D.Alfredo Leo Carrillo	Cabo 1º	Legión	15.617,51	90	12/77	1-05-77	14.056,00	Medilla	Melilla			
D.Vicente Jiménez Blázquez	Cabo	Id.	8.312,50	90	243/76	1-12-75	7.481,00	Badajoz	Badajoz		(1)	
D.Enrique Montero Carrasco	Guardia	Regtº G.Real	10.952,56	30	15/77	1-02-77	4.880,00	Scitillo de A.	Avila		(26)	
D.Ramón Beirán Escrivá	Id.	G.Civil	19.876,99	80	22/77	1-05-77	15.902,00	Neira-Sober	Lugo		(26)	
D.Federico Moreno Santana	Id.	Id.	19.876,99	80	22/77	1-05-77	15.902,00	Las Palmas	Las Palmas		(26,30)	
D.Francisco Engilmo Vicente	Id.	Id.	18.254,36	80	46/77	1-06-77	14.603,00	Zafra	Badajoz		(26)	
D.José López Fernández	Id.	Id.	16.631,74	80	46/77	1-06-77	13.305,00	Oviedo	Oviedo		(27)	
D.Antonio Paena López	Id.	Id.	16.631,74	80	46/77	1-06-77	13.305,00	Badalona	Barcelona		(27)	
D.José Torreras Valle	Id.	Id.	16.631,74	80	46/77	1-03-77	13.305,00	Pamplona	Navarra		(27)	
D.Faustino Céspedes Cabrera	Id.	Id.	16.631,74	80	19/77	1-02-77	13.305,00	Belalcázar	Córdoba		(27)	
D.José Valenzuela Castaño	Id.	Id.	14.197,80	80	268/76	1-03-77	11.358,00	Sevilla	Sevilla			
D.José Ramos Gilleró	Id.	Id.	14.197,80	80	290/76	1-04-77	11.358,00	Alcalá de H.	D.G.Tesoro			
D.Rafael Peña Mora	Id.	Id.	14.197,80	80	19/77	1-02-77	11.358,00	Pueblo Nuevo	Córdoba			
D.José Requena García	Id.	Id.	12.575,18	80	19/77	1-02-77	10.060,00	Guadix	Granada			
D.Gonzalo Beracoechea Rey	Policia	P.Armeda	19.065,67	80	10/76	1-03-77	15.253,00	Santiago de C.	La Coruña		(26)	
D.Manuel Acosta Salcedo	Id.	Id.	14.962,50	80	141/65	1-01-76	11.970,00	Madrid	D.G.Tesoro		(26,60,j)	
D.Pedro Díez Fernández	Id.	Id.	18.254,36	80	35/77	1-04-77	14.603,00	Bilbao	Vizcaya		(26)	
D.Pedro Guadarrama Martín	Id.	Id.	14.297,50	80	254/76	1-12-76	11.438,00	Barcelona	Barcelona		(27,k)	
D.Roque Lorente de la Heredia	Id.	Id.	14.297,50	80	176/62	1-01-76	11.438,00	Madrid	D.G.Tesoro		(27,60,k)	
D.Victor Blanco Lafuente	Id.	Id.	17.443,05	80	292/76	1-02-77	13.954,00	Madrid	D.G.Tesoro		(27)	
D.Juan Antonio Arroyo Sanz	Id.	Id.	16.631,74	80	292/76	1-02-77	13.305,00	Madrid	D.G.Tesoro		(27)	
D.Daniel de Juan Vázquez	Id.	Id.	15.009,12	80	31/77	1-02-77	12.007,00	Madrid	D.G.Tesoro		(28)	
D.Marcial Gutiérrez Fernández	Id.	Id.	13.632,50	70	279/58	1-01-76	9.543,00	Madrid	D.G.Tesoro		(27,60,m)	
D.Eleuterio Cornel López	Id.	Id.	13.632,50	70	215/61	1-01-75	9.543,00	Madrid	D.G.Tesoro		(27,60,m)	
D.Juan Martínez Romero	Id.	Id.	10.972,50	50	257/76	1-11-76	5.486,00	La Felguera	Oviedo		(n)	

OBSERVACIONES:

(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que le haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

NOMBRE	EMPLEO	ARMA GUERRA	REGULADOR	Porcentaje	RATIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D.M.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.											
(40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 4.568,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de Teniente Coronel.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 20.080,00 pesetas mensuales.											
(b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 29.572,00 pesetas mensuales.											
(c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 8.519,00 pesetas mensuales.											
(d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 15.334,00 pesetas mensuales.											
(f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 24.461,00 pesetas mensuales.											
(g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.101,00 pesetas mensuales.											
(h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales.											
(i) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 9.127,00 pesetas mensuales.											
(j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.											
(k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.											
(l) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 11.642,00 pesetas mensuales.											
(n) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1 ^o de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 6.493,00 pesetas mensuales.											

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación de seis beneficiarios, que empieza por Aicha Buselham el Manduri y termina por Mammat Be'aid Salhi, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenejan los causantes	Clases y nombres de los causantes	Peregrina. Militar	Indemnización		A deducir por prima al servicio		Leyes o Reglamentos que se les aplica	N.º de observación
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Aicha Basselham El Manduri	Viuda	Grupo Reg. Inf. Ceuta nº 3.	Oficial de 1º Indígena Liemani Mohamed Holti	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marruecos	22.500.-	- - - -	5.500.-	5.000.-	Ley de 4 de Mayo de 1948 (B.O. del Estado nº 126) y Orden de 8 de Julio del mismo año (D.O. nº 153).	1-2
Rahma Ali Chel-Laf	Viuda	Grupo Reg. Inf. Ceuta nº 3.	Cabo Indígena Abdel-Lah Hamed Gomari nº 9026.	(afecta al Consulado General de España en Tetuán).	11.000.-	5.000.-	5.000.-	5.000.-		1-3
Fátima Abdesslam Sefiani	Viuda	Grupo Reg. Inf. Tetuán nº 1.	Cabo Indígena Laarbi Yilali nº 18123/1.		11.000.-	5.000.-	5.000.-	5.000.-		1-4
Fátima Bent Mohamed Ali	Viuda	Grupo Reg. Inf. Ceuta nº 3.	Cabo Indígena Mohamed Ben Tahar nº 9463.		11.000.-	5.000.-	5.000.-	5.000.-		1-5
Padma Abdessim Abdellkader	Viuda	Grupo Reg. Inf. Melilla nº 2.	Cabo Indígena Kadour Aixa Abderramán nº 16860.		16.500.-	5.000.-	5.000.-	5.000.-		1-6
Mennat Belaidi Balki	Viuda	Grupo Reg. Inf. Ceuta nº 3.	Cabo Indígena Mohamed El Mehdi Belaidi nº 9377.		16.500.-	- - - -	5.000.-	5.000.-		1-7

- 1.- Recibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
 2.- Recibe en: Poblado de Tucher. Cañón de Tenín de Sidi Yamani. Provincia de Tánger.
 3.- Id. Id. : Servicio Tuela-Tefalin-Domicilio del inspector Layasi Taghi.-Tetuán (Marruecos).
 4.- Id. Id. : Barrio Yenan Bacha, c/. El Khas s/n. Larache. (Marruecos).
 5.- Id. Id. : c/. Achab nº 39. Arcila (Marruecos).
 6.- Id. Id. : c/. Puerto Rico, 43.- Melilla.
 7.- Id. Id. : c/. Mohamed Aljattabi nº 10.- Tetuán (Marruecos)

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.